



PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS ITINERARIOS FORMATIVOS GENERALISTAYCONDUCTENTES A LAS MENCIONES LENGUA INGLESA O EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ARTÍSTICA Y MOTRICIDAD EN EL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS CONJUNTOS DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

1.- REQUISITOS DE ACCESO: Los requisitos/criterios de acceso fueron establecidos por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de marzo de 2011:

A.- El n.º mínimo de créditos que el alumnado debe haber superado para poder acceder al itinerario formativo será de **100 créditos** (66% de los cursados), considerando únicamente los **5 primeros cuatrimestres** en el caso del Grado en **Educación Infantil** y los **7 primeros cuatrimestres** en el **Programa de Estudios Conjunto de Grado en Educación Primaria e Infantil**.

B.- El criterio objetivo de ordenación de las solicitudes será la **nota media del expediente académico en orden decreciente** (media ponderada de las asignaturas evaluadas hasta la convocatoria extraordinaria del 1º semestre del presente curso académico, contabilizando tanto las asignaturas superadas como las no superadas y teniendo en cuenta la última calificación obtenida en cada una de estas, valorándose con 0,0 en caso de ser *No Presentado*. A esta nota media se le aplicará el siguiente factor de corrección: cuando la o el estudiante se haya matriculado en menos de 150 créditos, se multiplicará la nota media de su expediente por el factor de ponderación que resulte de dividir el número de créditos totales matriculados entre 150.

C.- Los límites de acceso serán propuestos anualmente por los centros al **Vicerrectorado de Ordenación Académica**, el cual deberá, previo análisis en la COAP de los argumentos que avalen dichos límites, autorizar, si procede, los mismos o sugerir las modificaciones oportunas. En este proceso intervendrá también de manera activa el Vicerrectorado de Profesorado de acuerdo con sus competencias.

D.- Los listados de admitidos en cada una de las Menciones deberán hacerse públicos con suficiente antelación al inicio del curso de estas.

2.- NÚMERO DE PLAZAS: El Consejo de Gobierno de la UVa en su reunión de 06 de febrero de 2025 aprobó establecer el siguiente límite de plazas en cada una de las menciones para el curso 2025-2026:

- **Lengua Inglesa en Educación Infantil: 20**
- **Expresión y Comunicación Artística y Motricidad: 20**

3.- ELECCIÓN DE MENCIÓN O ITINERARIO GENERALISTA: Cada estudiante podrá **presentar una única solicitud** en la que señalará **sus opciones de mención e itinerario generalista por orden de prioridad**.



Código Seguro De Verificación	BfGxY6qeG1xCd07DpKrGQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Martinez Valderrey - Vicedecano/a de Ordenación Académica F. de Educación de Palencia	Firmado	30/04/2025 09:16:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BfGxY6qeG1xCd07DpKrGQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes se presentarán en el plazo comprendido entre las 00:00 del día 5 y las 23:59 horas del día 9 de mayo de 2025.

5.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.htm), presentando una **Solicitud general**, en cuyo destinatario se indicará Sra. Decana de la Facultad de Educación de Palencia.

A continuación, se adjuntará cumplimentado el modelo de Solicitud de Mención disponible en la página web de la Facultad (<http://educacionpalencia.es/>).

6.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES: Una Comisión presidida por la Decana del Centro y constituida además por la Coordinadora del Grado en Educación Infantil y el Secretario Académico del Centro, que actuará como secretario de la Comisión, procederá a la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

7.- LISTADO PROVISIONAL: Evaluadas las solicitudes, se procederá a la publicación del listado provisional de admitidos en cada Mención, así como del itinerario generalista a través del Campus Virtual el día **18 de mayo, otorgando plazo hasta las 14 horas del día 21 de mayo** para formular alegaciones, las cuales habrán de presentarse siguiendo el mismo procedimiento que para la presentación de la solicitud.

8.- LISTADO DEFINITIVO: Las alegaciones serán estudiadas por la citada Comisión, que aprobará y publicará el listado definitivo de admitidos en cada Mención y en el itinerario generalista **el día 28 de mayo de 2025**, en los lugares ya indicados. Frente a dicha resolución cabrá interponer un recurso de alzada ante el Rector Magfco. de la Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados de admitidos en las menciones y en el itinerario generalista.

9.- MATRÍCULA: Las y los admitidos en cada una de la Menciones y en el itinerario generalista deberán formalizar su matrícula en los plazos, lugar y forma que al efecto se habilite por la Universidad de Valladolid.

10.- De los listados definitivos se dará traslado a la Unidad de Gestión Integrada.

11.- Frente a la presente convocatoria y sus bases se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Campus virtual.

En Palencia, a fecha de firma electrónica



Universidad de Valladolid. Facultad de Educación. Avda. de Madrid, 50 34004 Palencia Tfno. 979-10.82.05
www.educacionpalencia.es e-mail: decanato.edu.pa@uva.es/negociado.edu.pa@uva.es

Código Seguro De Verificación	BfGxY6qeG1xCd07DpKrGQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanessa Martinez Valderrey - Vicedecano/a de Ordenación Académica F. de Educación de Palencia	Firmado	30/04/2025 09:16:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BfGxY6qeG1xCd07DpKrGQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

